

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 26 de agosto de 2022

VISTO, la Carta N° 101-2022-OPP-UNCA, Oficio N° 208-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 059-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0389-2022/CO-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022;

Que, mediante Carta N° 101-2022-OPP-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite al Vicepresidente de Investigación la disponibilidad presupuestal para Proyectos de Investigación hasta por la suma de S/ 3, 000.0000.00 de soles para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Recursos Determinados;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2022/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 208-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022, el vicepresidente de investigación de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, esto en concordancia al Art. 26 del Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, que a la letra dice: “El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables. El VRI, según disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario” Asimismo el Art. 27 establece: “El VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en coordinación entre el VRI y OCII, en portal web de la UNCA (www.unca.edu.pe) en el plazo establecido en el cronograma del concurso”;

Que, mediante proveído de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 208-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 059-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 208-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 208-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL